

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el presente proceso informando que mediante correo electrónico de fecha 26 de julio del año en curso, la ejecutante Yury Marcela Morales Velásquez solicitó la designación de un abogado en amparo de pobreza para que la represente en la continuación de este proceso.

Adicionalmente se informa que el termino de traslado de las excepciones propuestas por el ejecutado se encuentra cumplido sin pronunciamiento adicional alguno. Sírvase proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretaria que antecede y verificado el trámite procesal adelantado en el presente proceso **EJECUTVO DE ALIMENTOS**, se encuentra que la ejecutante actúa en nombre propio; no obstante solicita la designación de un abogado en amparo de pobreza, por lo que teniendo en cuenta que la petición para la concesión de amparo de pobreza cumple con los requisitos fijados en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, considera el Despacho que es viable acceder a lo invocado, por ello, se otorga a la señora **YURI MARCELA MORALES VELASQUEZ** el beneficio de amparo de pobreza, y se designa como apoderado al doctor **LUIS GUILLERMO HOYOS HERRERA** con el fin de que la represente en la continuación de este

proceso instaurado en contra del señor **VICTOR ALFONSO SALAZAR.**

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el termino de traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada se encuentra vencido, seria del caso fijar fecha de audiencia conciliatoria, pero en aras de garantizar el derecho de asistencia técnica en favor la ejecutante y al hecho de que se accedió a designarle un abogado por amparo de pobreza, la misma se fijará una vez el auxiliar de la justicia se posesione y la parte solicitante sea informada sobre los datos de contacto del abogado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

**CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ**